

Términos de referencia para la contratación de servicios de animación con personajes (mascotas) de equipos de beisbol para actividad de bienestar de colaboradores del Registro Inmobiliario

Compra simple

Proceso no. RI-CS-BS-2021-037

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Diciembre 2021**

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la contratación de servicios de animación con personajes (mascotas) de equipos de béisbol para actividad de bienestar de colaboradores del Registro Inmobiliario, bajo la modalidad de Compra Simple.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Contratar servicios de animación para actividad de bienestar con los personajes (mascotas) de equipos de beisbol de la República Dominicana, a los fines de celebrar la serie regular del torneo de béisbol invernal 2021-2022.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los servicios a adquirir

Contratación de servicio de animación con personajes de equipos de béisbol, que incluya 3 mascotas disfrazadas de los siguientes equipos:

- Leones del Escogido,
- Tigres del Licey &
- Águilas Cibaeñas.

Los personajes deberán estar acompañados de instrumentos de animación y servicio de transporte, donde deberán realizar un recorrido por todas las áreas del Registro Inmobiliario y se les permitirá tomarse fotos con los empleados. Este servicio tendrá duración de una hora, iniciando a las 10:00am el jueves 16 de diciembre de 2021.

Los personajes deberán estar debidamente disfrazados y presentarse, en la sede principal del Registro Inmobiliario, a los fines de que los empleados puedan disfrutar de su animación.

Los trajes de los equipos deben ser genuinos, como se presenta a continuación:







6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial:

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- **b.** Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- **d.** Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

6.2 Documentación técnica

a. Ficha técnica:

La ficha debe incluir la descripción detallada de los bienes y/o servicios a adquirir según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 5.

b. Al menos una certificación de entrega satisfactoria de procesos similares.

6.3 Documentación económica

a. <u>Cotización</u>: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario** (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente <u>firmada y sellada</u> con la fecha en la que se entregue la oferta.

7. Método de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por la totalidad de la oferta.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que:
 - 1. Cumpla con las especificaciones técnicas.
 - 2. Ofrezca menor precio.

9. Condiciones de entrega

	Fecha de entrega	Horario de	Lugar de entrega
Ítem		llegada	
Servicios de animación con personajes (mascotas) de equipos de beisbol para actividad de bienestar de colaboradores del Registro Inmobiliario	16 de diciembre del 20121	10:00 am	Sede principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Avenida Independencia, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** <u>dabreud@ri.gob.do</u> hasta el día viernes 10 diciembre del 2021.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.